Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2012 "ADQUISICION DE UNIFORMES Y TEXTILES" ID 245097

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 31 de octubre de 2012, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe de la presente Contratación Directa.

El presente documento se ha realizado posterior al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes a dicho llamado.

2. ANTECEDENTES

a) **Nro. PAC: 245097**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 320 FF 10 y FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

c) Publicación:

En el SICP, el 10 de octubre.

Adendas: Número 1 en fecha 11 de octubre.

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: **T-SHIRTS S.R.L, UNICENTRO, CASA LOBO SACI, TUNIFORME SACI, MONARCA SACI .**

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados, la Abog. María Cañiza, Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Salud y el Señor Diego Fleitas, Asistente Administrativo.

3. ACTO DE APERTURA

En fecha 17 de octubre 2012 se ha llevado a cabo el acto de apertura, en el local del Instituto Nacional de Salud. En la fecha, se contaron con la presentación de 5 (cinco) ofertas pertenecientes a las firmas: **CASA LOBO SACI, T-SHIRTS SRL, MIKA CREACIONES, NEAD IND. COM. SRL E INDUSTRIAL M & G SRL.**

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. M. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

4. PRECIOS OFERTADOS

EMPRESAS OFERENTES		TOTAL LOTE 1 GS.	TOTAL LOTE 2 GS.	TOTAL LOTE 3 GS.
1	CASA LOBO SACI	7.393.500	No cotiza	15.907.000
2	T-SHIRTS SRL	5.120.000	6.495.000	24.748.000
3	MIKA CREACIONES	2.519.300	2.072.000	25.900.000
4	NEAD IND. COM. SRL	2.765.000	No cotiza	11.038.000
5	INDUSTRIAL M & G S.R.L	No cotiza	No cotiza	13.360.000

5. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Conforme a los establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*** en este punto, cabe resaltar que la adjudicación del llamado es por ítem, por lo tanto se procede a analizar cada una de las cinco ofertas presentadas. No obstante se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03, el cual expresa que "*deberá contarse con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, en todos los ítems solicitados...*" en este caso, lotes.

Por lo tanto se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, en cuanto a documentos obligatorios establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Dra. Ma. Feliciana Caniza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2012 "ADQUISICION DE UNIFORMES Y TEXTILES" ID 245097

DESCRIPCION	CASA LOBO SACI	T-SHIRTS SRL	MIKA CREACIONES	NEAD IND COM SRL	INDUSTRIAL M & G SRL
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol .DNCP Nº941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

Las tres empresas cumplen con los documentos obligatorios solicitados, por lo tanto Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y de Conformidad al artículo 63º del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03 "... **la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta**:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;

2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

En el lote nro. 1 la oferta presentada por la Firma **Mika Creaciones** presenta el precio más bajos, ajustándose a todos los documentos exigidos por la convocante, por su parte en el lote nro. 3 la empresa **Nead Com. & Ind. SRL** presenta el precio más bajo.

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Dra. Ma. Feliciana Caniza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2012 "ADQUISICION DE UNIFORMES Y TEXTILES" ID 245097

7. Recomendación de Adjudicación:

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas recomienda:

1°) Adjudicar los siguientes lotes del llamado a Contratación Directa Nº 29 para la Adquisición de Uniformes y Textiles, a las firmas:

- **LOTE 1: "MIKA CREACIONES"** por un monto total equivalente a la suma de Gs. 2.519.300 (guaraníes dos millones quinientos diecinueve mil trescientos) IVA incluido.
- **LOTE 2: "NEAD COM. & IND. SRL"** por un monto total equivalente a la suma de Gs. 11.038.000 (guaraníes once millones treinta y ocho mil) IVA incluido.

2°) Declarar desierto el lote nro. 2 por no contar con el mínimo de ofertas susceptibles a ser analizadas.

Es nuestro informe.

Sr. Diego Fernando Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica